

S	Documento N°	00439.00
	Intereso	C.1

PRINCIPALES LUGARES DE INCOMUNICACION  
Y DE TORTURA.

1.- TEJAS VERDES.

Este campo, uno de los más crueles imaginables, funcionó entre Enero y Mayo de 1974.

Estaba situado cerca del Regimiento del ejército "Zapadores de Tejas Verdes", (a unos 120 kms. al oeste de Santiago).

Los prisioneros eran trasladados al campo con la vista vendada. Primeramente se les encerraba en una cabaña, conjuntamente con otras 15 a 20 personas. Allí permanecían alrededor de 25 días, como promedio. Luego eran sometidos a uno ó mas interrogatorios en un lugar distante unos 10 minutos en vehículo (probablemente el mismo regimiento). Estos interrogatorios se acompañaban siempre con intensas torturas. El largo período anterior de subalimentación, encierro permanente, la falta de sol y aire, angustia y humillación a que eran sometidos los detenidos configuraban formas de apremios psicológicos, previos al interrogatorio.

Luego de los interrogatorios los detenidos eran trasladados de vuelta al campo y colocados en otra sección donde se les permitía salir de las cabañas. Pasados unos 10 días eran colocados en libertad, o bien, enviados a un campo regular de prisioneros (normalmente el Estadio Chile)

El Campo de Tejas Verdes fue instalado cuando aún era Jefe de Zona de Estado de Sitio de San Antonio, el Coronel Manuel Contreras, quien luego pasaría a ser una de las principales autoridades de DINA, el conocido servicio de Inteligencia

Las principales torturas físicas que se aplicaban en Tejas Verdes eran:

a) El "Pau de Arara": se amarra las manos de la víctima, por delante y luego se atan de los pies, a la altura de los tobillos. Se le cruzan las manos por entre las piernas y entre ambos se cruza un fierro, sobre el cual se cuelga a la persona. En esta posición es mantenida por un par de horas durante las cuales se le sumerge en un tambor con orina, se le golpea de pies y puños o se le aplica corriente eléctrica en diferentes regiones del cuerpo.

b) El Ahorcamiento simulado: se le comunica al detenido que será ahorcado. Se le sube a un piso, encapuchado y con las manos amarradas a la espalda. Se le coloca una cuerda al cuello. Se saca el piso y el detenido cuelga del cuello por un instante. Luego se suelta la cuerda.

c) "El Ulpo": cuando el detenido se orina o defeca, durante el interrogatorio, de temor porque se le aplica corriente eléctrica o simplemente de dolor, se le obliga a beber o comer la orina o el excremento.

d) "El tirabuzón o la paloma":- se mantiene al detenido colgado de los pies. En esta posición, con las manos atadas a la espalda y la cabeza cubierta con un capuchón, el detenido recibe golpes de pies y puños; recibe aplicación de corriente eléctrica o, simplemente, retorcimiento del cuerpo en forma de tirabuzón. También se le amarra a una rueda giratoria y de vez en cuando se le hace girar.

e) "La Picana":- Es una vara de metal para aplicación de corriente en el ano o la vagina.

f) Tortura de asfixia.

g) Simulacro de fusilamiento.

Todas estas torturas corresponden mas bien a sistemas de ablandamiento previo al interrogatorio. Durante su aplicación no se hacen preguntas ni se imputan cargos.

Los interrogatorios se desarrollan con el interrogado encapuchado y sentado sobre sus talones y, prácticamente desnudo. Se le rocía el cuerpo con agua y se le conectan cables eléctricos en diferentes partes del cuerpo.

Cuando el detenido es puesto en libertad, se le hacen firmar dos declaraciones manuscritas. Una que certifica no haber recibido malos tratos físicos o morales. En la otra se compromete a no divulgar el lugar donde estuvo ni los métodos utilizados.

## 2. CASA DE LONDRES 42

El local de la calle Londres Nº 42, en Santiago, se puso en funcionamiento a mediados de Enero de 1974.

Antes del 11 de Septiembre de 1973 era el local del Regional Centro del Partido Socialista. Esta Casa fue confiscada por el Gobierno y pasó posteriormente a manos de la DINA

Es una casa de tres pisos que posee un gran portón por donde se introducían las caminetas con los detenidos. Esta casa recibió diferentes denominaciones. Se le llamó la "casa del terror" pues en las noches era común escuchar lamentos. También se hablaba de la "casa de las campanas" pues desde allí se escuchaban las campanadas de la iglesia de San Francisco. Se llamó también "la silla" por la forma en que a los detenidos se les mantenía. Finalmente, recibió el increíble nombre de "El Palacio de la Risa" (nombre con que la menciona el "Wall Street Journal") A esta casa secreta de la DINA eran conducidos los prisioneros en caminetas de diferentes marcas y modelos, de preferencia, en unos furgones frigoríficos, herméticos, importados por la CORFO, antes del 11 de septiembre de 1973, para el traslado de carne y pescado. Tendidos boca abajo y vendados, los detenidos eran trasladados hasta Londres 42 y el vehículo se introducía en el garaje de dicha casa, donde los detenidos eran registrados y fichados. Se les mantenía vendados, amarrados de pies y manos y sentados en una silla (de ahí uno de los nombres del recinto) día y noche. Se les llevaba periódicamente a interrogatorios, en el tercer piso de la casa, los cuales se llevaban a efecto, en su mayoría, con intensos apremios físicos y mo-

rales.

Durante todo el tiempo que los detenidos allí permanecían, no recibían alimentación y, excepcionalmente, se les daba de beber.

Este procedimiento, en términos generales, se mantuvo durante todo el tiempo que dicho recinto fue utilizado para estos efectos. Sin embargo, se produjeron algunas variaciones. En un comienzo, la estadía en este lugar fluctuaba entre 2 y 10 días, al cabo del cual, el detenido era puesto en libertad en algún lugar de Santiago o bien era conducido hasta Tejas Verdes o al Estadio Chile.

Posteriormente, la estadía en este lugar se hizo como norma general más prolongado, y la gran mayoría de casos eran llevados a Tres Alamos, lugar donde permanecían en el pabellón de incomunicados durante un período no inferior a los 15 días, con el objeto de que se "recuperaran". Finalmente, aparecían en libre plática, en el mismo recinto, o bien eran trasladados a Chacabuco en calidad de arrestados por la Ley del Estado de Sitio, o, en algunos casos puestos en libertad.

Cuando Chacabuco dejó de utilizarse para prisioneros políticos, comenzaron a ser conducidos a Ritoque o Puchuncaví. Según las denuncias recibidas, las principales torturas que en Londres 42 se realizaban eran:

Psicológicas: insolencia, la amenaza permanente; no se proporcionaba alimentación; se hacían ruidos molestos durante la noche para impedir que los detenidos durmieran; a veces, se servía refrigerio a algunos detenidos y al resto se les hacía olerlo y se les negaba; palabras soeces y sugerencias a las mujeres, etc.

Físicas: a) El Pau de Arara (ver Tejas Verdes)  
b) la corriente eléctrica: todo el cuerpo ( en los órganos sexuales, en las orejas, bajo la lengua, en las tapaduras dentales)  
c) Golpes con la culata del arma en todo el cuerpo  
d) asfixia con bolsa de plástico

El personal que interrogaba en este recinto era de baja cultura, con problemas psicológicos evidentes. Demostraban una gran animosidad contra los detenidos, especialmente cuando se trataba de personas que denotaban estudios.

Destacaba entre el personal de Londres 42, un hombre de unos 35 años, alto y corpulento, con acento argentino, al que le llamaban el "che". Aparentemente, esta persona dirigía los interrogatorios y, en varias ocasiones, había realizado personalmente detenciones.

### 3.- BASE NAVAL DE TALCAHUANO:

Base Naval de Talcahuano es el nombre que recibe el Cuartel Rodríguez, perteneciente a la Marina, en Talcahuano.

Los detenidos son mantenidos en el gimnasio de la Base, contiguo al arsenal de la Armada. El número de deteni-

dos que esperan interrogatorio varía de 20 a 45 personas. Son custodiadas por infantes de marina. En un costado del gimnasio está ubicada una pieza donde trabaja un Fiscal.

En este lugar los detenidos reciben alimentación que consiste en una taza de té helado y pan añejo, en la mañana; un plato de porotos secos y un pan añejo, en el almuerzo; igual cosa a la comida.

En las mañanas, a las 8, deben formarse y correr largo tiempo alrededor de la cancha de básquetbol, comunmente varios detenidos caen al suelo, agotados por el esfuerzo.

Luego, los detenidos aguardan en las galerías del gimnasio al personal de la Fiscalía Naval. Generalmente, son tres oficiales ( dos de la armada y uno de carabineros) los que interrogan (sin apremios físicos, aunque acostumbran a intimidar al interrogado de palabra). El resultado del interrogatorio puede ser la libertad o la mantención del arresto en calidad de incomunicado o en libre plática.

En las noches, a los que permanecen arrestados, la guardia les ponía reflectores potentes, encadilándolos, les hacían ruidos molestos, o les humillaban.

Algunas de las personas interrogadas por el personal de Fiscalía, eran conducidas a la "casa del deportista", lugar ubicado dentro de este mismo recinto naval, para ser reinterrrogados por personal de inteligencia. Aquí, comunmente hay hasta cuatro incomunicados diarios. En este lugar, los interrogatorios se realizan con diferentes tipos de torturas siendo las mas corrientes los golpes y aplicación de electricidad.

### FUERTE BORGÑO

Este lugar queda dentro del mismo recinto naval, en el cerro Las Canchas. Comunmente se encuentran en él una 40 a 50 personas incomunicadas. Los detenidos están ubicados usualmente en grupos de 8, en seis calabozos de piso de cemento de dos metros por dos, provistos de una ventanilla. Deben dormir en el suelo sin abrigo, salvo los que van a estar por más tiempo, los cuales reciben una frazada. La comida no difiere de la que se da en el gimnasio de la Base Naval. El tiempo de permanencia en este recinto varía entre uno o diez días.

Numerosas denuncias concordantes permiten asegurar que en el Fuerte Borgoño se practican con cierta regularidad las siguientes torturas:

- a) "Submarino en el agua": amarrado de pies y manos y con la cabeza hacia abajo, van bajando al detenido a través de una polea hasta un tambor con agua, donde lo zambullen durante un tiempo. Este procedimiento lo realizan con el detenido desnudo.
- b) "Submarino en excremento": idéntico al anterior, pero en vez de agua, el tambor contiene excremento humano.

En ambos casos, las preguntas se hacen entre zambullida y zambullida.

c) Amarrado de pies y desnudo el detenido es arrastrado por el campo de instrucción de la Base Naval, tirado por un jeep, una distancia de hasta 100 metros.

d) "La campana": al detenido le introducen la cabeza hasta los hombros en un tarro que luego es golpeado produciendo intenso ruido.

e) Se introduce al detenido en un tambor con orificios que se hace rodar por una colina, unos 100 metros. Normalmente esta tortura conduce a la pérdida de conocimiento del detenido, es interrogado una vez recuperado.

f) Al detenido se le cuelga desnudo de un árbol, con las manos amarradas, durante varias horas, entretanto se le golpea con varillas de mimbre.

g) Aplicación de corriente.

h) Abusos sexuales con las mujeres, no sólo en los interrogatorios, sino permanentemente. Según numerosas denuncias en este sentido, era común observar ya sea desde la celda de los hombres; cuando el detenido iba al baño; o cuando éste iba a interrogatorios, a numerosos infantes de marina frente a la celda de las mujeres, esperando turno.

Desde el fuerte Borgoño se conducía al detenido al gimnasio de la Base donde se le hacía firmar lo que había declarado. Luego podía ser colocado en libertad o bien llevado a la Isla Quiriquina en calidad de incomunicado o en libre plática.

#### 5.- CASAS DE DOMINGO CAÑAS (SANTIAGO).

Estas casas están en José Domingo Cañas 1367 y 1347, respectivamente y la DINA comenzó a usarlas desde agosto de 1974. La primera es de un solo piso, con jardín a la entrada y rodeada de una reja de un metro y medio de alto. En el costado derecho hay un garage, por el cual son introducidos los detenidos. En el interior existe un patio a través del cual es posible comunicarse con la segunda casa. Esta última es un edificio de tres pisos, rodeado de una reja con una portón para la entrada de vehículos y está ubicada exactamente en la esquina de José Domingo Cañas con República de Israel.

Generalmente, los detenidos son conducidos encapuchados, a la primera casa, e introducidos por el garage, donde el personal de guardia los enrola y registra. Después de esto, son llevados por el interior al segundo piso del edificio contiguo. Los interrogatorios se realizan generalmente en el tercer piso de este edificio y también en la casa del número 1367.

Los detenidos son conducidos allí con cinta adhesiva en los ojos (para que no reconozcan el lugar), sentados en la cabina de camionetas Chevrolet/10, entre el conductor y segunda persona. En algunas ocasiones, especialmente cuando las detenciones se practican en las horas del toque de queda, a los detenidos los conducen en la parte trasera de estas camionetas, recubierta con un toldo o carpa, tendidos boca abajo, vendados y encapuchados.

Durante todo el tiempo que permanecen en estas casas, los detenidos están vendados. En general, a los detenidos no se les proporciona comida y, sólo en ocasiones, algo de beber.

En estas dos casas se mantienen regularmente a más de 20 personas. A veces, han llegado a tener sobre 35 personas. El tiempo de permanencia en estos recintos es variable. A veces no pasa de un día y medio y en casos extremos es superior a los 30 días.

El personal que está a cargo de estos recintos, así como el que interroga, pertenece a la Brigada de Interrogatorios y Arrestos de la DINA. Las personas que dirigen los interrogatorios son Suboficiales de las Fuerzas Armadas. El personal que tiene a cargo la aplicación de torturas es de bajo nivel educacional y muestran una marcada agresividad hacia quienes son interrogados. En ocasiones, esta agresividad se ha transformado en actitud criminal que ha costado la vida de algunos detenidos.

Las principales torturas que se han aplicado en este recinto, según las denuncias recibidas, son:

- a) Golpes de puño y pies en diversas partes del cuerpo. Se incluye golpes con laques o "tontos de gomas", así como culatazos.
- b) Atadura de la víctima a una mesa, con brazos y piernas extendidos, en esa posición se aplica electricidad y se golpea al prisionero.
- c) Abusos sexuales con las mujeres.
- d) Obligación de presenciar torturas a otros detenidos, así como de familiares, si se ha detenido conjuntamente a personas unidas por parentesco.
- e) Encapuchamiento o vendaje a los ojos, por tiempo prolongado.
- f) Ahogamiento por asfixia, con una cuerda por el cuello, o a veces con bolsa nylon. En una ocasión comprobadamente causó la muerte del detenido.

#### 6.- RECINTO DE VILLA GRIMALDI.-

Este recinto era, antes del 11 de septiembre, la discoteque "El Paraíso". Es una parcela ubicada en la comuna de La Reina en la calle José Arrieta a la altura del 8.200. Fue adquirido por el Ejército después del 11 de septiembre de 1973, con el fin de instalar allí un casino para oficialidad de dicha institución. En noviembre del 74, aproximadamente, comenzó a ser utilizado por la DINA como campo de incomunicación y torturas.

Esta a cargo de un oficial del Ejército, antiguamente radicado en San Felipe que, al parecer, es el jefe de la BIA (Brigada de Interrogatorios y Arrestos de DINA). El personal que está a su cargo

es marcadamente reclutado de elementos sin oficio, y que, al parecer, poseen un odio y agresividad innatos hacia las personas con las cuales se relacionan y que no pertenecen a su medio o grupo.

En este recinto, los detenidos permanecen entre los 3 días, como mínimo, hasta un tiempo superior a los 30 días. De la misma manera que en el caso de las casas de J.D. Cañas, los detenidos son conducidos hasta este recinto en las cabinas de camionetas Chevrolet/10, con cinta adhesiva en los ojos, o bien tendidos en el piso de la parte trasera, cubierta con una carpa.

Este recinto consta de una casa de dos pisos, rodeada de amplios terrenos. La guardia funciona en el primer piso de esta casa. En una ampliación del primer piso, se mantienen detenidas a las mujeres. Los hombres permanecen en el segundo piso.

Las celdas de las mujeres es de 3x3 mts, provistas de ocho camas en cuatro camarotes. El número usual de mujeres que se mantienen en cada una es de 10. Las celdas de los hombres son triangulares al parecer, decorados de la antigua discoteque y caben máximo cuatro hombres de pie, posición en que habitualmente se mantiene a los detenidos día y noche.

Los interrogatorios se realizan en el primer piso o en el subterráneo de la casa.

Los detenidos son privados de alimentos durante los primeros tres días y a veces por más tiempo. La dieta consiste en sopa, un pan diario y una taza de té. A las mujeres embarazadas se les suele dar un jarro con dos litros de leche cada tantos días.

El número de detenidos en este recinto es fluctuante. Rara vez inferior a los 25 hombres y 10 mujeres.

Las torturas aplicadas en este recinto, de acuerdo a denuncias recibidas, son las siguientes:

- a) Encapuchamiento o vendaje de los ojos, por tiempo prolongado.
- b) Golpes de puño y pies, culatazos, golpes con tontos de goma o con laques, en diferentes partes del cuerpo.
- c) Electricidad aplicada en diferentes partes del cuerpo. Utilización de la cama eléctrica, en donde se recuesta al detenido, desnudo, se le moja el cuerpo y se le aplica la corriente.
- d) Utilización de la "camilla", donde se acuesta, amarrado de pies y manos, al detenido y se le golpea y/o aplica electricidad, en diferentes partes del cuerpo.
- e) Se cuelga al interrogado de las manos, desnudo y se le golpea o aplica electricidad.
- f) Obligación de presenciar torturas a otros detenidos, así como de familiares, si se ha detenido conjuntamente a personas unidas por parentesco.

- g) Abusos sexuales con las mujeres (incluida la violación).
- h) Amenazas de diferentes tipos, especialmente sobre la suerte de los familiares más cercanos.
- i) Obligación de permanecer de pie largo tiempo, a veces también durante la noche (Tortura de la estatua).

#### 7.- ACADEMIA DE GUERRA AEREA (AGA).-

Este recinto ubicado en la Avenida Las Condes de Santiago, es la sede de la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea desde 1972. A partir del mismo día 11 de septiembre de 1973, se usó para mantener detenidos políticos. Principalmente, se detuvo allí al grupo de civiles, suboficiales y oficiales de la FACH que posteriormente pasarían a ser enjuiciados en el proceso "1-73, contra Bachelet y otros", llamado generalmente "Proceso FACH". Este grupo permaneció allí hasta que fue trasladado hasta la Cárcel Pública a finales del año 1973.

El local pasó luego a convertirse en el centro principal, y, más tarde, en el único centro de incomunicación del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA). En este sentido, vino a reemplazar a la Base Aérea de Colina siendo trasladados a la AGA los detenidos que allí estaban.

A cargo de este recinto y, al parecer también del SIFA, se encuentra el comandante W. Ceballos de la FACH (a veces, se hace llamar comandante Cabezas), el cual al igual que el personal del SIFA, viste de civil y viaja en los vehículos que "confisca" a las personas que detiene.

Este recinto colinda con el Hospital de la FACH, al cual se ha conducido a los detenidos que han sufrido heridas o que requerían atención médica como consecuencia de las torturas.

Los detenidos, después de los interrogatorios, son mantenidos en forma indefinida en este recinto, salvo casos excepcionales de personas liberadas o trasladadas a un campo de prisioneros.

En este recinto, el SIFA trabaja estrechamente con la Fiscalía de Aviación; los detenidos aparecen en la ambigua situación de estar "a disposición de la Fiscalía de Aviación", lo que en la práctica no implica proceso alguno.

Los detenidos son mantenidos en las salas de clase de la AGA y durante por lo menos los primeros 15 días, están en calidad de incomunicados, vendados y sentados en una silla con las rodillas pegadas a una muralla. En otras ocasiones, a los detenidos, durante el período de incomunicación se les mantiene colgados de las manos, vendados durante tiempo prolongado.



Los detenidos reciben alimentación todo el tiempo que permanecen allí. La alimentación es la misma de la tropa.

Las principales torturas o malos tratos que se conoce se han aplicado en este recinto son :

- a) Mantención en lugares oscuros o encapuchados, por tiempo prolongado .
- b) Golpes con laques o " tontos de goma " y manoplas en diferentes partes del cuerpo.
- c) Aplicación de corriente eléctrica en diferentes partes del cuerpo.
- d) Obligación de presenciar o escuchar las torturas que a otros detenidos les aplican.
- e) Incomunicaciones extremadamente prolongadas .
- f) Abusos sexuales contra las mujeres; no se conocen, sin embargo , casos de violación ocurridos en este lugar.
- g) Mantención durante tiempos prolongados (inclusives en las noches), de los detenidos colgando, desnudos de las manos.
- h) Cortes en el cuerpo con yataganes e incluso, en ocasiones, destrucción de las uñas con este mismo elemento.

La Academia de Guerra de la Fuerza Aérea dejó de ser ocupada para estos fines desde comienzos de Enero de 1975. El comandante Ceballos, aparentemente se trasladó, con diversos detenidos a su cargo, a lugares desconocidos.

Con ocasión de este cambio de local algunos prisioneros fueron enviados a otros lugares conocidos (Penitenciaría de Santiago, Tres Alamos, Ritoque).

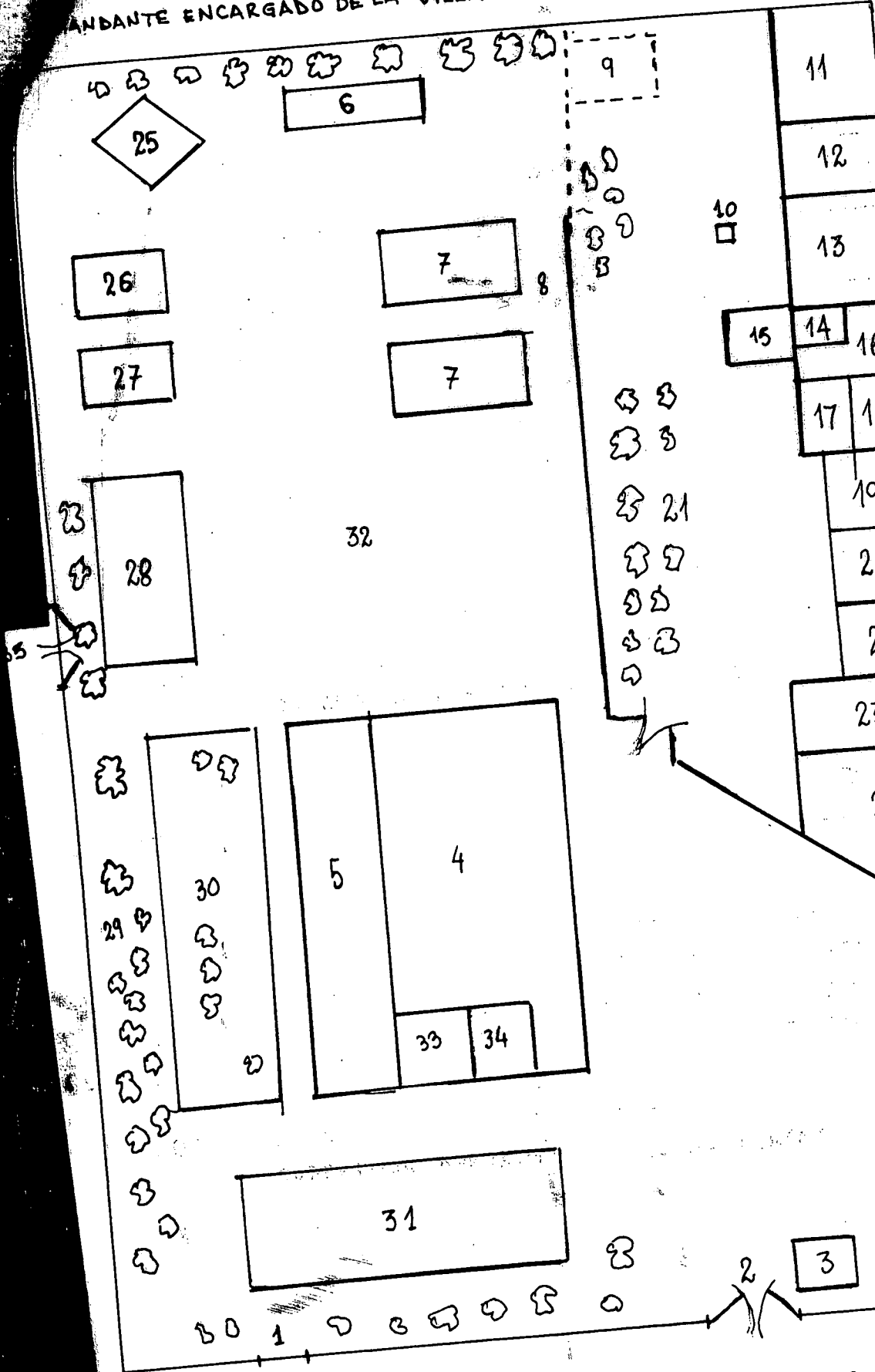
Ceballos permite, ocasionalmente, la visita de los parientes de los detenidos, aunque arregla los detalles de las visitas de modo que no puede saberse dónde tienen lugar.

8971

PLANO ESQUEMATICO DE LA VILLA GRIMALDI  
 CENTRO DE TORTURAS DE LA DINA.  
 ARRIETA Nº 2.800, LA REINA, SANTIAGO, CHILE, 1976  
 MANDEANTE ENCARGADO DE LA VILLA: MARCELO MOREN, ALIAS EL DSO

LEYENDA:

- 1.- PUERTA CLAUSURADA
- 2.- PUERTA PRINCIPAL
- 3.- CASETA DE GUARDIA
- 4.- OFICINAS
- 5.- CASINO DE LA DINA
- 6.- SALAS DE TORTURA (PARRILLAS ELECTRICAS)
- 7.- TERRAZAS
- 8.- ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
- 9.- EXCAVACIONES REALIZADAS POR PRISIONEROS (TRABAJOS FORZADOS)
- 10.- PIEZA DE 1 M. X 1M PARA ENCIERROS (LLAMADA CAJA DE FOSFORO)
- 11.-, 12.- y 13.- BODEGAS DE BIENES SAQUEADOS POR LA DINA (RADIOS, TELEVISORES, REFRIGERADORES, ETC)
- 14.- BAÑOS Y SERVICIO DE LOS DETENIDOS
- 15.- SALA DE GUARDIA
- 16.- LAVADERO
- 17.- CELDA DE DETENIDOS
- 18.- CELDAS DE DETENIDOS INCOMUNICADOS
- 19.- BAÑOS DE LA DINA
- 20.- SALA DE TORTURA
- 21.- ARBOLES
- 22.- DORMITORIO DE DETENIDOS QUE COLGABAN CON LA DINA
- 23.- BODEGA



24.- CELDAS DE DETENIDOS ; 25.- TORRE CON SALAS DE TORTURA (COLGAMIENTO INMERSION, ELECTRICIDAD.) ; 26.- TALLER FOTOGRAFICO ; 27.- SALA DE MAGNIFICACION ; 28.- PISCINA ; 29.- ARBOLES ; 30.- PRADOS ; 31.- TERRAZAS ; 32.- ESTACIONAMIENTO ; 33.- COMEDOR DINA ; 34.- BILLARES ; 35 ENTRADA LATERAL

NOTA: EL PLANO NO ESTA A ESCALA  
 SUPERFICIE APROXIMADA 1,5 HECTAREAS